



RESOLUCION R-N° 0571-2017

Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 16 MAY 2017

Expte. N° 18.021/17

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y la COORDINACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan el pago de las horas extras cumplidas por los Sres. Joaquín Francisco AGÜERO y Hugo Rubén HERRERA, choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales, con motivo de Misiones Oficiales realizadas para las distintas Facultades, Dependencias y Sedes Regionales, y que corresponden al mes de FEBRERO/17 y parciales de Diciembre/16.

QUE de fs. 12 a 14 obra la intervención de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, quien adjunta resumen de horas extras y detalle con los importes nominales, contribuciones y costo de las mismas.

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1284-07 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección General de Obras y Servicios, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE mediante Providencia N° 948/17 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA aconseja la emisión de resolución rectoral autorizando la liquidación y pago de las horas extras.

Por ello y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por los siguientes choferes de la Sección Automotores de la Dirección de Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con motivo de Misiones Oficiales realizadas y que corresponden al mes de FEBRERO/17 y parcial de Diciembre/16:

DICIEMBRE/16

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	25	-
5700	Hugo Rubén HERRERA	15	-



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

Expte. N° 18.021/17


FEBRERO/17


LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	HORAS HÁBILES	HORAS INHÁBILES
6894	Joaquín Francisco AGÜERO	8	-

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto en las respectivas Partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0571-2017